Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

CONTRATO N° 03/2020 "Adquisición de Herramientas y Maquinarias para la Sede Social"

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **Sr. Bernabé Peralta Antúnez,** con Cédula de Identidad N° 791.209, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEMA SERVICIOS**, domiciliada en Tte. Velazco 1896 casi Amado Macías de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Elías David Brajin Alvarenga** con Cédula de Identidad Civil N° 3.673.942,en calidad de Representante Legal de la firma **SEGEMA SERVICIOS** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de Herramientas y Maquinarias", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Herramientas y Maquinarias para la Sede Social

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato; N°03/2020
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución del Consejo de Administración de Adjudicación del Contrato Nº 074, emitida por la convocante y su respectiva notificación;

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
31127198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA
Presidente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 60/2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361379.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°28 /19 *ID.* N° 361379, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resol. 074 Acta Nº 04 DE 13-02-2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(i.v.a Incluido)	Monto Total(i.v.a. Incluido)
1	*1*	**Walkie Talkie,** radio con batería recargable NIMH con duración de 10 horas	*Motorola*	*Americana*	Unidad	2	*1.200.000.-*	*2.400.000.-*

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
127198

Caja de Jubilaciones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA
Presidente

		y 0,2kg. de peso y cargador, resistente a la intemperie, con iluminación LEED, comunicación en manos libres, 22 canales con 121 código de privacidad con caja de radio, clips para cinturón con guía de usuario, impermeable (IP54), botón de emergencia.						
1	2	**Hidrolavadora**, potencia de 1500w, limpiadora de piso, presión de 110 BAR motor a inducción, con un caudal	*Karcher*	*Alemania*	Unidad	2	*3.200.000.-*	*6.400.000.-*

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Caja de Jubilaciones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA
Presidente

		máximo 1/h 380, potencia de conexión de 1,6, frecuencia de 50-60, tensión de 220-240, incluye accesorios de kit para hogar, limpiadora de superficie, pistola de lata presión, boquilla de turbo, filtro de agua integrado, adaptador de conector de manguera de riego A3/4" y accesorios.						
1	*3*	**Soplador de hojas Eléctrico**, boquilla plana, peso de 3kg., potencia de 1100w, caudal	*Gladiador*	*China*	Unidad	2	*3.100.000*	*6.200.000.-*

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

PRESIDENCIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal

BERNABE PERALTA
Presidente

		máximo de aire m3/h 4,8, tensión de 220-240.						
1	*4*	**Pulverizador**, potencia de 3,75hp, naftero, cilindrada 62 cm3, capacidad del tanque de combustible de 1,8 lts., capacidad del tanque de químico 28 lts., descarga gránulos 14kg/min., descarga polvo 7kg/min., cobertura horizontal de 22m, cobertura horizontal y vertical con atomizador 12m.	*Oleo Mac*	*Italia*	Unidad	1	*8.250.000*	*8.250.000.-*
1	*5*	**Desmalezadora**, de baja intensidad	*Oleo Mac*	*Italia*	Unidad	1	*3.250.000.-*	*6.500.000.-*

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
127198

BERNABE PERALTA
Presidente

		de uso, potencia de 0,9 hp, cilindrada de 27,2 cm3, tanque de 0,33 lts., naftera solo hilo, peso de 4, kg.						

Total: 29.750.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranís: Veinte y Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil.- (I.V.A. Incluido).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 20 (veinte) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA
Presidente

- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Adquisición y Suministros.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA
Presidente

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
1127198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA
Presidente

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 12 mes Marzo y año 2020.

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Sr. Elías David Brajin Alvarenga

Ruc: 3673942-1

EL PROVEEDOR

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA ANTUNEZ.

Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal